PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	

No. 3 - 2025-08-14

MODALIDAD	:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
NUMERO CONTRATO	:	0455
PROCESO		MA-MC-SH-014-2025
OBJETO	:	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARTERA CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE.
VALOR	:	$ M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$0,00 M/CTE
VALOR FINAL	:	$25.138.441,00 M/CTE
CONTRATISTA	:	EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO ECT SAS
NIT	:	901654722-4
PLAZO	:	DOS (2) MESES
FECHA INICIO	:	2025-06-03
FECHA TERMINACION	:	2025-08-02

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los catorce(14) días del mes de agosto del 2025, se reunieron EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO ECT SAS en su calidad de contratista, y YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA, SECRETARIO(A) DE HACIENDA, quien actúa en su calidad de supervisor, en su calidad de supervisor, con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo

-	-

1.2 Garantías. Fecha de aprobación **28-05-2025**

625-47-99400000-2505 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	26/05/2025	30/01/2026	2.513.844,10
625-47-99400000-2505 ANEXO 0	PAGO DE SALARIOS, PESTACIONES SOCIALES	26/05/2025	30/07/2028	1.256.922,05
625-47-99400000-2505 ANEXO 0	CALIDAD DEL SERVICIO	26/05/2025	30/11/2025	2.513.844,10

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO NOVEDAD	NOMBRE NOVEDAD	No. NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
ACI	ACTA INICIO	1	2025-06-03	2025-06-03	2025-08-02	$0,00
ACP	PAGO FINAL	2	2025-08-14	2025-06-03	2025-08-02	$23.685.616,90
ATT	ACTA TERMINACION	3	2025-08-14	2025-06-03	2025-08-02	$0,00

1.4 Información Presupuestal

Concepto	Código Rubro	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.2.45.4599.1000.2024850100010	202500658	2025-05-27	$25.138.441,00

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

Periodo	No. Plantilla	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL
JUNIO	9489874584	$5.117.008,00	EPS SANITAS SA	$204.700,00	PORVENIR S.A.	$818.800,00	ARL Positiva	$26.800,00
JULIO	9489875058	$5.380.830,00	EPS SANITAS SA	$215.300,00	PORVENIR S.A.	$861.000,00	ARL Positiva	$28.100,00
AGOSTO	9489875093	$1.423.500,00	EPS SANITAS SA	$57.000,00	PORVENIR S.A.	$227.800,00	ARL Positiva	$7.500,00

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$25.138.441,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$25.138.441,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$23.685.616,90	$0,00	$23.685.616,90
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$1.452.824,1		$0,00
TOTAL	$25.138.441,00	$0,00	$23.685.616,90

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: **Veintitres Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciseis Pesos Con Noventa Centavos $23.685.616,90 MCTE.**

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:
Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto **0573/84,** las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

OBSERVACIONES:

1) La **presente acta de liquidación** del contrato no releva al contratista consultor o interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.

4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACION** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
5) El saldo a favor del municipio hace referencia a que la empresa esta exonerada de acuerdo con el articulo 114-1 del estatuto tributario que permite que los empleadores no paguen los aportes parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF, así como la parte del aporte en salud que corresponde al empleador (8.5%), por esos empleados que ganan menos de 10 SMMLV. Salud $914.741,10 - ICBF $322.849,8 y SENA $215.233,2.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de agosto del 2025.

YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
Supervisor(a) Supervisor(a)

CARLOS RAFAEL AVELLA PEREZ R/L EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO ECT SAS
Contratista

Revisó: CARMEN CECILIA LOPEZ GUERRERO
PROFESIONAL CONTRATADO

Elaboró: GERMAN ANDRES GAITAN AVELLA
PROFESIONAL CONTRATADO

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista